



IX LEGISLATURA
SESIÓN N° 00023

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015

Señores asistentes:

Presidenta:

Doña Rosa Peñalver Pérez

Vicepresidentes:

Doña María López Montalbán

Don Domingo José Segado
Martínez

Secretarios:

Don Luis Francisco Fernández
Martínez

Don Fernando López Miras

Miembros del órgano:

Doña Consuelo Cano Hernández

Don Jesús Cano Molina

Doña Isabel María Casaldueiro
Jódar

Don Miguel Cascales Tarazona

Don Domingo Coronado Romero

Doña María Patricia
Fernández López

Doña Yolanda Fernández
Sánchez

Doña María Ángeles García
Navarro

Doña María Giménez
Casaldueiro

Doña Inmaculada González
Romero

Don Rafael González Tovar

Don Juan Guillamón Álvarez

Don Antonio Guillamón Insa

Don Javier Iniesta Alcázar

Don Emilio Ivars Ferrer

Don Francisco Jódar Alonso

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 09:50 horas del día 3 de Diciembre de 2015, se reúne el Pleno de la Asamblea Regional, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. doña Rosa Peñalver Pérez, asistida por los restantes miembros de la Mesa, estando presentes los Diputados y miembros del Consejo de Gobierno que, al margen, se relacionan.

Asiste también la Letrada-Secretaria General, D^a Encarnación Fernández de Simón Bermejo.

Tras declararse válidamente constituido el Pleno, por concurrir el quórum de asistencia necesario, se trató de los siguientes asuntos:

I. DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS A LA TOTALIDAD FORMULADAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2016.



Asamblea Regional
de Murcia

Don Miguel Ángel López
Morell
Don Joaquín López Pagán
Doña Presentación López
Piñero
Doña Ascensión Ludeña López
Don Alfonso Martínez Baños
Don Ángel Rafael Martínez
Lorente
Don Víctor Manuel Martínez
Muñoz
Don Víctor Martínez-Carrasco
Guzmán
Doña Mónica Meroño Fernández
Don Juan José Molina
Gallardo
Doña María Adoración Molina
López
Don Jesús Navarro Jiménez
Don Marcos Ortuño Soto
Don Juan Pagán Sánchez
Don Andrés Pedreño Cánovas
Don Juan Luis Pedreño Molina
Doña María Elena Ruiz
Valderas
Don Miguel Sánchez López
Doña Isabel María Soler
Hernández
Don José Soria García
Don Antonio Urbina Yeregui
Don Oscar Urralburu Arza

Miembros del Consejo de
Gobierno.

Don Pedro Antonio Sánchez
López
Doña María Dolores Pagán
Arce
Don Andrés Carrillo González
Doña Adela Martínez-Cacha
Martínez

La Presidencia concede la palabra al Consejo de Gobierno, en cuyo nombre la toma el Consejero de Hacienda y Administración Pública, don Andrés Carrillo González, quien, de acuerdo con la ordenación establecida para el debate, procede a la presentación y defensa del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016.

Concluida la exposición del Consejero de Hacienda y Administración Pública, la Presidencia dispone se pase al debate de totalidad de las enmiendas formuladas al referido Proyecto de Ley.

Hace uso de la palabra el Sr. Urralburu Arza para defender la enmienda a la totalidad IX-3062, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

A continuación, para defender la enmienda IX-3063, formulada a la totalidad del proyecto de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, hace uso de la palabra el Sr. Martínez Lorente.

Abierto por la Presidencia el turno general de



Don Juan Hernández Albarra-
cín
Doña María Isabel Sánchez-
Mora Molina
Don Francisco Martín Bernabé
Pérez
Doña Encarnación Guillén Na-
varro
Doña Noelia María Arroyo
Hernández

intervenciones, intervienen
el Sr. Sánchez López, en
nombre del Grupo Parlama-
ntario Ciudadanos-Partido de la
Ciudadanía, y el Sr. Mar-
tínez Muñoz, en nombre del
Grupo Parlamentario Popular.

Concluido el debate, se
procede, a continuación, a

la votación de la enmienda a la totalidad formulada por el
Grupo Parlamentario Podemos IX-3062, que resulta rechazada por
seis votos a favor (Grupo Parlamentario Podemos), veinte votos
en contra (Grupo Parlamentario Popular) y diecisiete
abstenciones (Grupos Parlamentarios Socialista y Ciudadanos-
Partido de la Ciudadanía).

Votada, seguidamente, la enmienda a la totalidad
presentada por el Grupo Parlamentario Socialista IX-3063,
queda rechazada por trece votos a favor (Grupo Parlamentario
Socialista), veinte votos en contra (Grupo Parlamentario
Popular) y diez abstenciones (Grupos Parlamentarios Podemos y
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

La Presidencia anuncia que, al haber sido rechazadas las
enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos
Parlamentarios Podemos y Socialista, procede continuar la
tramitación del Proyecto de ley de Presupuestos de la
Comunidad Autónoma para el año 2016, quedando establecida la
cuantía máxima de gastos en las dotaciones que figuran en el
señalado Proyecto para cada una de las diferentes Secciones,
así como los créditos iniciales que para los Organismos
Autónomos, Empresas Públicas Regionales y Fundaciones del
Sector Público Autonómico establecen en los artículos 3 y 4.

II. DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Anuncia la Presidencia que, al no haber sido presentada
ninguna candidatura por los Grupos Parlamentarios en el plazo



habilitado al efecto por la Junta de Portavoces, el asunto queda fuera del orden del día.

III. DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 5/1994 DE 1 DE AGOSTO, DEL ESTATUTO REGIONAL DE LA ACTIVIDAD POLÍTICA (9L/PPL-0013).

La Presidencia manifiesta que, al no haberse reservado enmiendas ni formulado votos particulares para su defensa en Pleno, el debate de la proposición de ley se realizará de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, esto es, con un turno general de intervención para cada Grupo por un tiempo de 15 minutos.

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra don Joaquín López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Giménez Casalduero, del Grupo Parlamentario Podemos; don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y doña Isabel María Soler Hernández, del Grupo Parlamentario Popular.

Al término de su intervención, el Sr. López Pagán propone una enmienda técnica al artículo 5 quedando el precepto con el siguiente texto:

Tres. Se modifica el artículo 5, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5. Compatibilidades.

Las diputadas y diputados regionales que desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva, no podrán compatibilizar su actividad con el ejercicio por si o mediante sustitución o apoderamiento, de cualquier puesto, cargo, representación, profesión o actividad retribuida de carácter público o privado, por cuenta propia o ajena.

Asimismo, será incompatible con la percepción de pensión de jubilación o retiro por Derechos Pasivos, o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio."



La enmienda es aprobada por todos los Grupos.

Votado el Dictamen de la Comisión, al que queda incorporada la enmienda técnica anterior, es aprobado por treinta y cinco votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y seis abstenciones (Grupo Parlamentario Podemos).

Anuncia la Presidencia que queda, por tanto, la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política, convertida en Ley de la Comunidad Autónoma.

Concedido por la Presidencia un turno para explicación de voto, intervienen el Sr. Sánchez López y la Sra. Giménez Casaldueiro, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios.

IV. DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES Y DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 6/2014, DE 13 DE OCTUBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA GARANTÍA Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DERIVADA DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (9L/PPL-0017).

La Presidencia anuncia que, al no haberse reservado enmiendas ni formulado votos particulares para su defensa en Pleno, el debate de la proposición de ley se realizará de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, esto es, con un turno general de intervención para cada Grupo por un tiempo de 15 minutos.

En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra don Alfonso Martínez Baños, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Ángeles García Navarro, del Grupo Parlamentario Podemos; don Miguel Ángel López Morell, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y don Francisco Jódar Alonso, del Grupo Parlamentario Popular.



Votado el Dictamen de la Comisión es aprobado por unanimidad.

Anuncia la Presidencia que queda, por tanto, la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 6/2014, de 13 de octubre, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma, derivada de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, convertida en Ley de la Comunidad Autónoma.

V. 9L/MOCP-0307 MOCIÓN SOBRE LLEGADA DEL AVE AL MUNICIPIO DE MURCIA, FORMULADA POR D. RAFAEL GONZÁLEZ TOVAR, DEL G.P. SOCIALISTA, D. ÓSCAR URRALBURU ARZA, DEL G.P. PODEMOS, Y D. MIGUEL SÁNCHEZ LÓPEZ, DEL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

La moción es defendida ante el Pleno por don Joaquín López Pagán, don Andrés Pedreño Cánovas y don Juan José Molina Gallardo, en representación de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, respectivamente, en turnos sucesivos.

Durante la intervención del Sr. Molina Gallardo se ausenta durante unos minutos la Sra. Presidenta, sustituyéndole la Sra. Vicepresidenta Primera.

En el turno general de intervenciones, hace uso de la palabra don Juan Guillamón Álvarez, del Grupo Parlamentario Popular.

Para fijar el texto de la moción, interviene el Sr. López Pagán.

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por veintitrés votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y diecinueve votos en contra (Grupo Parlamentario Popular), siendo su texto del siguiente tenor literal:



"MOCIÓN SOBRE LA LLEGADA DEL AVE AL MUNICIPIO DE MURCIA

1º. La Asamblea Regional hace suyos los acuerdos mayoritarios adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Murcia, de fecha 10 de julio, 31 de julio y 23 de octubre de 2015 sobre acciones políticas y judiciales para el cumplimiento del soterramiento integral de las vías del tren a su paso por el municipio de Murcia conforme se estableció en el protocolo de 2006.

2º. En consonancia con lo expresado por el Ayuntamiento de Murcia, así como teniendo en cuenta la petición realizada por el Ministerio fiscal en el presente asunto en defensa del interés público y cumplimiento de la legalidad, la Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que proceda con la solicitud de revisión de oficio ante el Ministerio de Fomento del proyecto constructivo anunciado en el BOE con fecha 16 de octubre de 2014 y adjudicación de las obras en el BOE, de fecha 22 de junio de 2015, en un plazo no superior a 10 días.

3º. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que al amparo de los Estatutos de la Sociedad Murcia Alta Velocidad, S.A., proceda a instar de manera inmediata la convocatoria del Consejo de Administración de la referida mercantil pública, con el fin de acordar en el seno de dicho órgano la urgente redacción de un nuevo proyecto que comience las obras de soterramiento integral, de acuerdo con el Protocolo de 2006 y con plena adaptación a la legalidad, desde su punto de inicio en el Camino de Tiñosa junto con la remodelación de la Estación Murcia-El Carmen, debiendo determinarse expresamente en dicho acuerdo las fases constructivas, plazos de ejecución y previsiones presupuestarias plurianuales para la terminación de dicha obra de soterramiento y definitiva llegada del AVE al municipio de Murcia".

En el turno de explicación de voto intervienen los Sres. Molina Gallardo, Pedreño Cánovas y Guillamón Álvarez, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios.



VI. 9L/MOCP-0309 MOCIÓN SOBRE DEFENSA DE LA LIBERTAD DE PRENSA, FORMULADA POR D. DOMINGO J. SEGADO MARTÍNEZ, D^a PATRICIA FERNÁNDEZ LÓPEZ Y D. VÍCTOR M. MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR.

Don Domingo José Segado Martínez defiende la moción ante el Pleno, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

La enmienda de totalidad IX-3088, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a esta moción, es defendida ante el Pleno por don Emilio Ivars Ferrer.

A continuación, don Luis Francisco Fernández Martínez defiende la enmienda parcial IX-3087, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

En el turno general de intervenciones hace uso de la palabra doña María López Montalbán, en representación del Grupo Parlamentario Podemos.

Para fijar el texto de la moción interviene el Sr. Segado Martínez, quien anuncia que acepta incorporar al texto de la moción la enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y que rechaza la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. López Montalbán y el Sr. Ivars Ferrer intervienen para indicar que están de acuerdo con el texto transigido y el Sr. Fernández Martínez manifiesta que acepta la transacción.

Votada la moción en su nueva redacción resulta aprobada por unanimidad, siendo su texto del siguiente tenor:

"MOCIÓN SOBRE LA DEFENSA DE LA LIBERTAD DE PRENSA

La Asamblea Regional de Murcia subraya el papel esencial que los periodistas tienen en toda democracia, para garantizar el derecho a la información de los ciudadanos y manifiesta que señalar a los periodistas, desde una página institucional, cuando lo publicado no sea coincidente con la "versión oficial" de cualquier gobierno o corporación, es una



**Asamblea Regional
de Murcia**

práctica desafortunada e impropia de cualquier institución democrática.

Además, la Asamblea Regional velará por el respeto a los derechos y libertades garantizados en el Artículo 20 de la Constitución y de un modo muy especial por el cumplimiento del Artículo 20.3 de la misma, que afirma que la Ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España".

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Ivars Ferrer y el Sr. Segado Martínez, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

LA LETRADA-SECRETARIA GENERAL,